

Quito D.M., 02 de julio del 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Alex Marcelo Hurtado Racines, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casado, abogado de profesión, y domiciliado en la ciudad de Quito; en mi calidad de Gerente General de la compañía **ALEX HURTADO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, me dirijo a ud para lo siguiente:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de mi representada, conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIOS
Alex Marcelo Hurtado Racines Ecuatoriana	27 \$1.00 cada una	María Soledad Acosta Tapia Ecuatoriana
Alex Marcelo Hurtado Racines Ecuatoriana	27 \$1.00 cada una	Nancy Noemí Rodríguez Cuastumal Ecuatoriana
Alex Marcelo Hurtado Racines Ecuatoriana	27 \$1.00 cada una	Tito Germán Oyana Sanguña Ecuatoriana

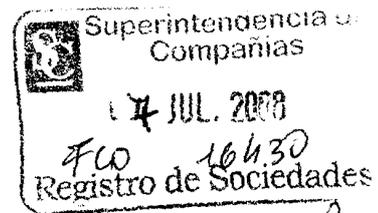
Por lo expuesto, solicito a Ud., muy comedidamente, se sirva ordenar a quien corresponda se tome en cuenta estas cesiones y se anoten en el expediente de la compañía que reposa en los archivos de esa institución. Para su registro, adjunto la escritura pública de transferencia de participaciones respectiva.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Dr. Alex Hurtado Racines
ALEX HURTADO & ASOCIADOS CIA. LTDA.
Gerente General
C.C.

OK 1/

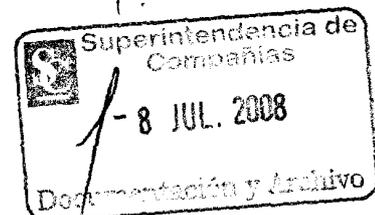


EXP. 54264 03 JUL. 2008



INGRESADO AL SISTEMA

8-07-08





**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTON QUITO**

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

ALEX HURTADO & ASOCIADOS CIA. LTDA.

OTORGAN:

DR. ALEX MARCELO HURTADO RACINES Y SRA.

A FAVOR DE:

MARIA SOLEDAD ACOSTA TAPIA Y OTROS

CUANTIA: \$81.00

Escritura No.-1248. (DI 4 COPIAS)

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SIETE (27) de MARZO de dos mil ocho, ante mi, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen, en calidad de Cedentes, los cónyuges Alex Marcelo Hurtado Racines, abogado, y María Dolores Castrillón Larrea, empleada privada; y en calidad de Cesionarios, María Soledad Acosta Tapia, abogada, soltera; Nancy Noemí Rodríguez Cuastumal, soltera, contador bachiller; y Tito Germán Oyana Sanguña, casado, empleado. Los comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito; bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria; declaran ser legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTON QUITO**

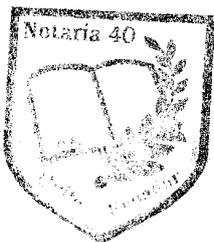
presente Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en adelante llamados CEDENTES, los cónyuges Alex Marcelo Hurtado Racines y María Dolores Castrillón Larrea, abogado y empleada privada respectivamente; y, por otra parte, en adelante llamados CESIONARIOS, los señores María Soledad Acosta Tapia, soltera, abogada; Nancy Noemí Rodríguez Cuastumal, soltera, contador bachiller; y Tito Germán Oyana Sanguña, casado, empleado; todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) ALEX HURTADO & ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó con el nombre de Pareja & Asociados Abogados Parasoc Cía. Ltda., mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de junio de mil novecientos noventa y siete. b) Posteriormente, cambió su denominación a la actual mediante escritura pública celebrada el once de abril del dos mil cinco, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de marzo del dos mil seis. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el seis de marzo del dos mil ocho resolvió por unanimidad: 1.- Autorizar la cesión de veinte y siete participaciones de un dólar cada una, de propiedad del socio Alex Marcelo Hurtado Racines, a favor de cada uno de los señores: María Soledad Acosta Tapia, Nancy Noemí Rodríguez Cuastumal, y Tito Germán Oyana



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTON QUITO**

Sanguña; es decir, ochenta y un participaciones en total; y, 2.- Autorizar la suscripción del acta certificada al Gerente General para adjuntar a la correspondiente escritura pública como habilitante.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con fundamento en los antecedentes expuestos, los Cedentes, Alex Marcelo Hurtado Racines y María Dolores Castrillón Larrea ceden ochenta y un participaciones con un valor de un dólar cada una, de la compañía ALEX HURTADO & ASOCIADOS CIA. LTDA., a favor de los Cesionarios: María Soledad Acosta Tapia, Nancy Noemí Rodríguez Cuastumal y Tito Germán Oyana Sanguña, en un monto de veinte y siete participaciones a cada uno, quienes a su vez aceptan lo estipulado. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Los comparecientes han fijado como justo el precio por las participaciones que por este instrumento se ceden, la suma de un dólar por cada acción; es decir, ochenta y un dólares (\$81.00) en total; los mismos que han sido cancelados en efectivo por los Cesionarios en este momento y de forma completa. Los Cedentes declaran recibir el precio acordado a su conformidad y sin nada que reclamar en lo futuro. **QUINTA.- EMISION DE NUEVOS TITULOS Y MARGINACIONES.-** De la cesión realizada se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, y de la inscripción en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía; y, además, en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Se notificará también a la Superintendencia de Compañías; y, posteriormente se emitirán nuevos títulos a favor de los Cesionarios, anulándose el del Cedente para emitir uno nuevo a su favor. **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que se ocasionasen



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTON QUITO**

en la celebración de ésta escritura serán sufragados por los Cesionarios. **SEPTIMA.- AUTORIZACION RECIPROCA.-** Los comparecientes se facultan mutuamente para que cualquiera de ellos pueda pedir la inscripción de la presente escritura pública en el correspondiente registro. **OCTAVA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Para el caso de controversia, las partes renuncian fuero y/o domicilio y se sujetan a los jueces con asiento en la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. **NOVENA.- NUEVO CUADRO DE PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES.-** Conforme a la cesión de participaciones que por este se realiza, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones es el siguiente:

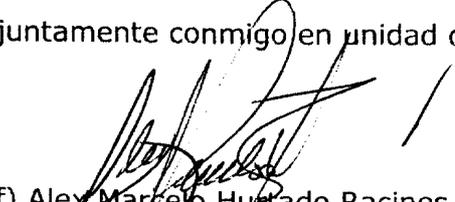
SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Alex Marcelo Hurtado R.	\$999.00	999	92.5%
Maria Soledad Acosta T.	\$27.00	27	2.5%
Nancy Noemí Rodríguez C.	\$27.00	27	2.5%
Tito Germán Oyana S.	\$27.00	27	2.5%
TOTAL	\$1,080.00	1.080	100%

DECIMA.- ACEPTACION Y RATIFICACION.- Leído y analizado que fue el presente instrumento por los comparecientes, debidamente inteligenados en su contenido y efectos, libre y voluntariamente y por convenir a sus respectivos intereses, expresamente se ratifican en él. Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo y ley, necesarias para la validez del presente instrumento. (firmado) Abogada Soledad Acosta, con matrícula profesional número diez mil novecientos ochenta y tres (No.10983) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y

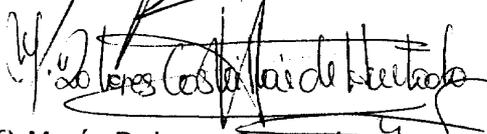


**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTON QUITO**

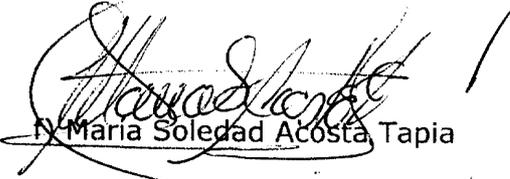
ratifican en su contenido y para constancia de ello firman
juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Alex Marcelo Hurtado Racines

C.C. 1705963448


f) María Dolores Castrillón Larrea

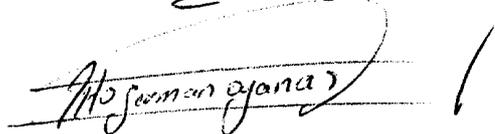
C.C. 1707732085


f) María Soledad Acosta Tapia

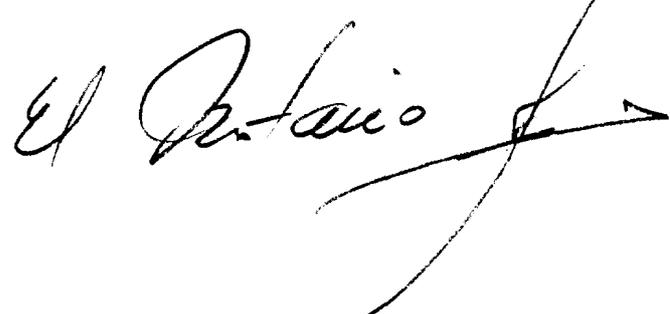
C.C. 1713147823


f) Nancy Neerli Rodríguez Cuastumal

C.C. 1716982283


f) Tito Germán Oyana Sanguña

C.C. 1707823314





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

NACIONALIDAD: ECUATORIANA No: 170596544-8

NOMBRE: HURTADO RACINES ALEX MARCELO
 APELLIDOS: PICHINCHA QUITO / GONZALEZ SUAREZ

SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 0880 09217 M
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1950

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

NOMBRE: HURTADO RACINES ALEX MARCELO
 APELLIDOS: PICHINCHA QUITO / GONZALEZ SUAREZ

REN 0421684

[Fingerprint]

MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

019-0153 1705965448
 NUMERO CEDULA

HURTADO RACINES ALEX MARCELO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

[Handwritten signature]



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

EQUATORIANA***** E93331222

CASADO ALEX MARCELO HURTADO RACINES

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FABIAN CASTRILLON

EL BIA LARREA

02/07/2004

REN 1070100

PLAZA DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 170773208-5

CASTRILLON LARREA MARIA DOLORES

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 ENERO 2004

REG. CIVIL 002-038-01569-5

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FINA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

20 DE SEPTIEMBRE DE 2007

038-0010 NUMERO 1707732085 CEDULA

CASTRILLON LARREA MARIA DOLORES

PICHINCHA QUITO
LA FLORESTA CANTON

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIA

CELEBRADA EN CIUDADANIA No. 1713147823

ACOSTA TAPIA MARIA SOLEDAD

BUAYAS/BUAYAS AGUILA/AGUILA /CONFECCION

19 ABRIL 1977

FECHA DE REGISTRO REG. CIVIL 03794

BUAYAS/BUAYAS

AGUILA/AGUILA 1977




ECUATORIANA***** ESECCION 2

SOLTERO

SUPLENTE

ABOGADO

MANUEL E. ACOSTA V.

AGUILA/AGUILA

AGUILA

11/05/2007

11/05/2007

REN 2387007

PCN



034-0001 1713147823

NUMERO CEEDELA

ACOSTA TAPIA MARIA SOLEDAD

PROVINCIA
 CUMBUZA
 PARROQUIA

QUITA
 CANTON




Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 171698228-3
 RODRIGUEZ CUASTUMAL NANCY NOEMI
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 26 DICIEMBRE 1981
 01-A-0158-00315-F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982

[Signature]
 [Redacted Area]

ECUATORIANA***** E33324824E
 SOLTERO
 SUPERIOR CONTADOR BACHILLER
 LUIS ANCELMO RODRIGUEZ
 MERCEDES CUASTUMAL
 QUITO 08/04/2005
 08/09/2017
 REN 12077272
 [Fingerprint]

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

072-0379 1716982283
 NUMERO CEDULA
 RODRIGUEZ CUASTUMAL NANCY NOEMI

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA No. 170782331-4

CEDULA DE CIUDADANIA

ONYANA SANGUNA TITO GERMAN
 PICHINCHA/SUITO/SANGUAS

GENERO 1969

PROFESION

OTTONCHA/QUE
 SAMUEL SUAREZ



ECUATORIANA***** 36443V344P

CASADO JUANA DEL PILAR PAREDES PINTO

SECUNDARIA EMPLEADO

NICOLAS OYANA

MARIA TERESA SANGUNA

04/12/2002

REN 0408860



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTE A
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

093-0267 NUMERO 1707823314 CEDULA

ONYANA SANGUNA TITO GERMAN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHILOGALLO
 PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"ALEX HURTADO & ASOCIADOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito D.M., a los 6 días de marzo del 2008, 10H50, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la República del Salvador N35-40 y Portugal, Edificio Athos, 5to. Piso - Of. 501, el socio Alex Marcelo Hurtado Racines propietario de 1080 participaciones de un dólar cada una, y que representa el 100% del capital social de la compañía. Preside la Junta el señor Tito Oyana Sanguña en su calidad de Presidente; y como Secretario actúa el señor Alex Hurtado Racines, en su calidad de Gerente General. El Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social, y de haber acordado constituirse en Junta General Universal conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, declara constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ALEX HURTADO & ASOCIADOS CIA. LTDA., y solicita que se establezca el orden del día que, previamente acordado entre los socios es el siguiente: **PUNTO UNICO.-** Autorizar la cesión de participaciones de propiedad del socio Alex Hurtado. Se procede a tratar el orden del día:

PUNTO UNICO: Toma la palabra el Dr. Alex Hurtado Racines e informa a la Junta General de Socios su deseo de transferir veinte y siete participaciones de un dólar cada una, equivalente al 2.5% del capital social total, a favor de cada una de las siguientes personas: María Soledad Acosta Tapia, Nancy Noemí Rodríguez Cuastumal, y Tito Germán Oyana Sanguña. Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **A.-** Autorizar la cesión de 27 participaciones de un dólar cada una, equivalente al 2.5% del capital social total, a favor de María Soledad Acosta Tapia, Nancy Noemí Rodríguez Cuastumal, y Tito Germán Oyana Sanguña; por lo que pasarían a formar parte de la compañía en calidad de socios y, **B.-** Autorizar al Gerente General suscribir el acta certificada de la presente, que sirva de habilitante para la correspondiente escritura.

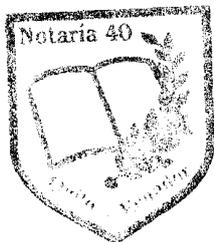
Una vez tratado el punto acordado, se da un breve receso para preparar el acta, que luego es leída a todos los presentes y aprobada en unanimidad. Siendo las 11H15, se declara concluida la Junta General, y en aprobación del acta y de todo lo tratado firman a continuación:

f).- Sr. Tito Germán Oyana.- Presidente.- f).- Dr. Alex Hurtado Racines.-
Secretario/ Socio.-

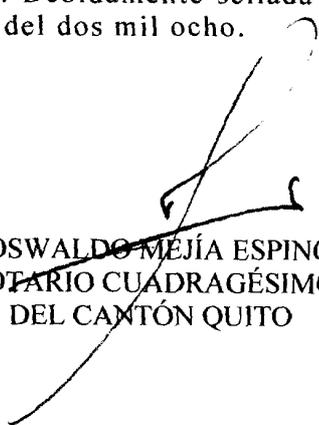
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑÍA.- LO
CERTIFICO.-


Dr. Alex Hurtado Racines
Secretario de la Junta

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA. Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y siete de marzo del dos mil ocho.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía ALEX HURTADO & ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y siete, la Cesión de Participaciones, otorgada por el Doctor ALEX MARCELO HURTADO Y SEÑORA, a favor de la señorita MARIA SOLEDAD ACOSTA TAPIA Y OTROS, otorgada en esta misma Notaria el veinte y siete de marzo del dos mil ocho.- Quito, diecisiete de abril del dos mil ocho.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :1405 del Registro Mercantil de once de junio de mil novecientos noventa y siete, fs. 2263 vta, tomo 128, y número: 576 del Registro Mercantil de trece de marzo del dos mil seis, fs. 489 vta, tomo 137, correspondiente a la compañía "ALEX HURTADO & ASOCIADOS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, primero de julio de dos mil ocho.
EL REGISTRADOR.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng